

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54936 GIJÓN

Edicto

D./D.^a Isabel Gómez Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 1048/2019 y NIG n.º 33024 42 1 2019 0011728, se ha dictado en fecha 10/12/2019 Auto de Declaración y Conclusión de Concurso Consecutivo de los deudores Francisco de Borja Asenjo Romero con DNI 10.889.232-C y Ana María Fernández Fernández con DNI 53.529.876-T, con domicilio ambos en calle Alburquerque, n.º 18, 1.º D, Gijón.

2.º Se ha designado, como Administración Concursal a D. Fermín Landeta Dosal, con domicilio postal en calle Rosal, n.º 63, 1.º B Oviedo y dirección electrónica: fld3125@icaoviedo.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha ordenado al administrador concursal liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa generados tanto en el trámite extrajudicial como una vez declarado el concurso y efectuado presentar informe, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de la declaración y conclusión del concurso, en el BOE, informe que se pondrá de manifiesto en la Oficina Judicial por plazo de quince días a todas las partes personadas.

Gijón, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Gómez Iglesias.

ID: A190072147-1